

HEROICA  
**CIUDAD  
JUÁREZ**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

CUERPO DE REGIDORES  
Núm. De Oficio REG/ARR/403/15



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

02 JUN. 2015

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-

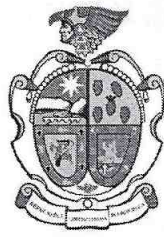
ACUSE DE RECIBO

De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por la Secretaria del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la autorización del Cabildo para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 pesos al museo interactivo "La Rodadora", dictamen que se elabora bajo los siguientes:

**RESULTANDOS:**

**PRIMERO.-** Es el caso de que se recibió oficio No. SA/GOB/552/2015 girado por parte de la Dirección de Gobierno Municipal, a fin de que se emita Dictamen con relación a la autorización del Cabildo para otorgar apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.) en favor del museo interactivo "La Rodadora".

**SEGUNDO:** Que el oficio antes mencionado es derivado de la petición presentada por el Lic. Armando Martínez Celis, en su carácter de Administrador del museo interactivo "La Rodadora", en donde se expone que el apoyo solicitado es para canalizarlo en el programa de patrocinio escolar, programa donde se promueve la educación a través del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a niños y jóvenes en situación de desventaja económica, dicha aportación impactara directamente a 519 niños y niñas de 6 escuelas preescolares de las zonas de alta vulnerabilidad de la ciudad, con visitas dentro de los meses de abril, mayo y junio, por lo que la aportación solicitada se



destinarán principalmente al boleto de acceso al museo y el transporte escuela-museo, museo-escuela de los infantes.

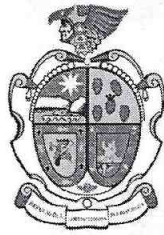
**TERCERO:** Que se cuenta con suficiencia presupuestal, expedida por la Tesorería Municipal.

### CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracciones II y X, 111 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, esta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que se cuenta con suficiencia presupuestal expedida por Tesorería Municipal, además de que las actividades del museo interactivo "La Rodadora" han transformado e inspirado a cada uno de sus visitantes a través de los contenidos y actividades que refuerzan la convivencia y los valores familiares, además de promover el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a niños y jóvenes, en consecuencia es procedente emitir el siguiente:





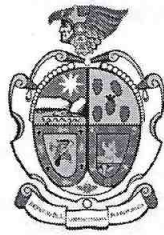
### DICTAMEN:

Se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda autorizar otorgar apoyo económico al Lic. Armando Martínez Celis, en su carácter de Administrador del museo interactivo "La Rodadora", por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.), para canalizarlo en el programa de patrocinio escolar, programa donde se promueve la educación a través del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a niños y jóvenes en situación de desventaja económica, dicha aportación impactara directamente a 519 niños y niñas de 6 escuelas preescolares de las zonas de alta vulnerabilidad de la ciudad, con visitas dentro de los meses de abril, mayo y junio, por lo que la aportación solicitada se destinarán principalmente al boleto de acceso al museo y el transporte escuela-museo, museo-escuela de los infantes; es por lo que los suscritos Regidores solicitamos, se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba otorgar apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.) en favor del Lic. Armando Martínez Celis, en su carácter de Administrador del museo interactivo "La Rodadora", para canalizarlo en el programa de patrocinio escolar, en donde se promueve la educación a través del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a niños y jóvenes en situación de desventaja económica, dicha aportación impactara directamente a 519 niños y niñas de 6 escuelas preescolares de las zonas de alta vulnerabilidad de la ciudad, con visitas dentro de los meses de abril, mayo y junio, por lo que la aportación solicitada se destinará principalmente al boleto de acceso al museo y el transporte escuela-museo, museo-escuela de los infantes.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.



**ATENTAMENTE**  
**“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**  
**CD. JUAREZ, CHIH. A 02 DE JUNIO DEL 2015.**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:**



**C. ALBERTO REYES ROJAS**  
**COORDINADOR**

**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
**SECRETARIA**

**LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
**VOCAL**